Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual

paraíso de todos

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la **SECRETARIA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL,** para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la contratación de: **MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ,** identificado/a con cédula de ciudadanía número: 1116132147, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Inversión (X)	-Funcionamiento ( )
Nombre del proyecto (Para el caso de inversión)	PI43-102476 FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA.
Nombre del contratista	**MONICA PATRICIA SALDARRIAGA SANCHEZ**
Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE ATENCIÓN PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL VALLE DEL CAUCA.
Valor Contrato	SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7000000)
Valor Cuota	DOS (2) CUOTAS por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3500000)
Plazo	hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025
No. CDP	5500006565

La presente certificación es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitado.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin,

garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE del 2025.

YURANY ANDREA ORDOÑEZ RENGIFO
SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

YURANY ROMERO CEPEDA
SECRETARIA PRIVADA